



Republica de Colombia

Tribunal Superior de Villavicencio  
Sala Civil - Familia - Laboral

Listado de Estado

ESTADO No. 30

Fecha: 23/02/2022

Página: 1

No Proceso	Ponente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto
<a href="#">500013103004 2016 00120 01</a>	Magistrado Carlos Alberto Camacho Rojas	Verbal	SEGURIDAD PLENA LIMITADA	CONDominio PORTALES DE GRATAMIRA	Auto Corre Traslado CORRER TRASLADO a la recurrente demandante, para que de considerarlo pertinente SUSTENTE e recurso de apelación o manifieste, expresamente, ante esta Judicatura que	22/02/2022
<a href="#">500013105001 2015 00648 01</a>	Magistrado Carlos Alberto Camacho Rojas	Ordinario	ADA LUZ HERRERA CURBELO	COLPENSIONES	Auto reconoce personería Apoderado judicial Colpensiones y po Secretaría LÍBRESE nuevamente comunicación al abogado RAUL CARVAJAL BORDA para que tome posesión del cargo de curador ad litem	22/02/2022
<a href="#">500013105001 2015 00686 01</a>	Magistrado Carlos Alberto Camacho Rojas	Ordinario	JAHIR HUMBERTO NUÑEZ MARTINEZ	CONFIPETROL S.A.S	Auto reconoce personería Apoderado judicial de CONFIPETROL SAS	22/02/2022
<a href="#">500013105002 2013 00112 01</a>	Magistrado Rafael Albeiro Chavarro Pove	Ordinario	LUIS ALIRIO RODRIGUEZ	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE VILLAVICENCIO.	Sentencia modifica setencia recurrida Modificar sentencia apelada proferida 11 de julio de 2019, por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Villavicencio	22/02/2022
<a href="#">500013105002 2014 00317 01</a>	Magistrado Carlos Alberto Camacho Rojas	Ordinario	WILLIAM SALAZAR PERDOMO	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.	Auto resuelve renuncia poder Reconoce apoderado judicial de COLPENSIONES y no da trámite a la renuncia presentada por la abogada ANGELICA MARÍA TARQUINO GARCÍA a quien se le requiere para que dentro del	22/02/2022
<a href="#">500013105002 2015 00486 01</a>	Magistrado Carlos Alberto Camacho Rojas	Ordinario	FABIAN ANDRES RINCON CORTES	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACACIAS	Auto decreta traslado para alegar En aplicación del art. 15 D. 806/2020 se corre traslado a las partes para alegar de conclusión.	22/02/2022
<a href="#">500013105003 2016 00450 01</a>	Magistrado Carlos Alberto Camacho Rojas	Ordinario	AMANDA GALINDO RODRIGUEZ	COLPENSIONES	Auto reconoce personería Apoderado judicial Colpensiones	22/02/2022

No Proceso	Ponente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto
<a href="#">500013105003 2016 00870 02</a>	Magistrado Rafael Albeiro Chavarro Pove	Ordinario	EDWIN FABIAN RODRIGUEZ	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE VILLAVICENCIO	Sentencia Confirma apelación CONFIRMAR sentencia proferida 25 de septiembre de 2018, por Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Villavicencio.	22/02/2022
<a href="#">500063103001 2017 00207 01</a>	Magistrado Carlos Alberto Camacho Rojas	Ordinario	CALISTO ANTONIO QUINTERO MURILLO	MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS	Auto decreta traslado para alegar En aplicación del art. 15 D. 806/2020 se corre traslado a las partes para alegar de conclusión.	22/02/2022
<a href="#">503133103001 2016 00235 02</a>	Magistrado Carlos Alberto Camacho Rojas	Ordinario	VICENTE VIAFARA SOLIS	ENERGUAVIARE S.A. E.S.P.	Auto decreta traslado para alegar Reconoce apoderada judicial de la demandada y en aplicación del art. 15 D 806/2020 se corre traslado a las partes para alegar de conclusión.	22/02/2022
<a href="#">506893189001 2018 00015 01</a>	Magistrado Carlos Alberto Camacho Rojas	Verbal	MARIA LUCINDA LARA DELGADO	ELECTRIFICADORA DEL META S.A. E.S.P.	Auto remite por competencia DECLARAR la pérdida de competencia de este Despacho Judicial, para resolver el recurso de apelación formulado por la parte demandada contra la sentencia proferida por el Juzgado Promiscuo del	22/02/2022

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA

SIENDO LAS 7:30 A.M. SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA E DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

LIBIA ASTRID DEL P. MONROY  
SECRETARIO